



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
30/09/2024

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDESA EN FUNCIONES:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieitez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Roberto Lechado Luque (UPN)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

Se excusa la asistencia de

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

y Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, por la señora Alcaldesa en funciones, doña Piluka García Castellano y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 30/05/2024.

Punto 1

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobadas por unanimidad.

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 1 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta la Sra. Alcaldesa en funciones, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (30 de mayo de 2024), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA.

Punto 3

Se procede a dar lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto Reglamento del Centro de Día y Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP) para personas en situación de dependencia de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que obra en el expediente de la sesión,

La Comisión de Servicios Sociales, celebrada el 19 de junio de 2024, dictamina a Pleno, con 7 votos a favor y dos abstenciones, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Centro de Día y Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP) para personas en situación de dependencia de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que obra en el expediente de la sesión
- 2.- Someter el presente Reglamento a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 2 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

Votos a favor: 12 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (doña Oihane Azkona López y don Goratz Azanza Medina)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

4.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE LA NORMA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA DE ZIZUR MAYOR.

Punto 4

Se procede a dar lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el expediente de la norma fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de los servicios del Centro de Día de Zizur Mayor, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 18 de junio de 2024, acordó con 6 votos a favor y 1 en contra, informar favorablemente la norma y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la norma fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de los servicios del Centro de Día de Zizur Mayor, que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. - Someter la presente norma fiscal a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 3 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (doña Oihane Azkona López y don Goratz Azanza Medina)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Punto 5

Se procede a la lectura al dictamen elaborado al efecto.

Formada la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2023 integrada por la de la propia entidad y la de su organismo autónomo, el Patronato de la Escuela de Música.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 21 de mayo de 2024.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor, y no habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones, procede su sometimiento al Pleno de la Corporación para su aprobación, que

ACUERDA:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2023, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de su Organismo Autónomo, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

El resumen del Estado de Ejecución es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos.....	16.260.036,23 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas.....	17.427.266,48 euros.
Resultado Presupuestario ajustado	1.506.800,27 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos generales	8.423.945,07 euros.
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.765.552,16 euros.
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. Afectada.....	162.317,76 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos	559.733,73 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas	565.149,78 euros.
Resultado Presupuestario ajustado.....	5.376,05 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	30.994,08 euros.

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
30/09/2024

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DE ZIZUR MAYOR- ZIZUR NAGUSIA.

Punto 6

Se procede a la lectura al dictamen elaborado al efecto.

Vista Modificación del artículo 42 de la Ordenanza municipal de Movilidad y Tráfico que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

No habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 19 de junio de 2024, por unanimidad de los asistentes, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación de Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 5 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- DICTAMEN: DECLARACIÓN DE RETROACTIVIDAD DEL NUEVO RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES RELATIVO AL COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DEL PAGO.

Punto 7

Se procede a dar lectura al dictamen elaborado al efecto.

En consideración con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, sobre el Complemento de Puesto de Trabajo podrá retribuir al personal de las Policías de Navarra por las características propias de cada puesto de trabajo, entre las que se incluirán la singular preparación técnica y física exigida, el grado de dificultad, el régimen de horarios que correspondan al puesto de trabajo, la penosidad, el trabajo a turnos, el especial riesgo, la especial dedicación, la flexibilidad y la especial responsabilidad.

El apartado segundo del precitado artículo de dicha ley foral, establece la necesidad de valoración y estudio de los distintos puestos de trabajo para determinar y concretar el porcentaje correspondiente al complemento de puesto de trabajo, para lo que la Jefatura de Policía Municipal emitió informe de valoración de los factores determinantes para el establecimiento de dicho complemento conforme al referido precepto, en consideración con el Manual elaborado por la Consultora Talentix por encargo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Con fecha 18 de enero de 2024 fueron negociados con la representación sindical del personal funcionario los nuevos porcentajes del complemento de puesto de trabajo, en base a los criterios establecidos con el informe de Policía Municipal y el Manual antes referidos, llegando al acuerdo de establecer el 38,77 % para los agentes primeros/as y el 28,77% para los agentes. Con respecto a los puestos de trabajo de auxiliar de policía municipal, se acuerda igualmente el reconocimiento del 28,77%.

Mediante Acuerdo de Pleno de 29 de febrero de 2024, se aprobó inicialmente el expediente 6/2024 de modificación del presupuesto de 2024, por suplemento de crédito de 424.000,00 euros para el pago del complemento de puesto de trabajo al personal de policía municipal, quedando posteriormente, aprobado definitivamente.

Los porcentajes antes referidos, han sido incluidos en la modificación de la plantilla orgánica para 2024 aprobada inicialmente mediante Acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2024, publicada con fecha 13 de mayo de 2024 en el Boletín Oficial de Navarra y que habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, ha quedado definitivamente aprobada (Boletín Oficial de Navarra Nº122, de 13 de junio de 2024).

Con respecto a la retroactividad del nuevo régimen de retribuciones, la Disposición transitoria primera de la Ley Foral de las Policías de Navarra, establece que éste será de

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 6 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

aplicación a partir del 1 de enero de 2019. En este mismo sentido, la sentencia nº 275/2022, de 21 de octubre de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictada en apelación, determina la retroactividad de los efectos del nuevo régimen retributivo, estableciendo que una vez que la Administración Pública haya regulado este nuevo régimen derivado de la valoración referida en el artículo 59.2. se aplicará con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2019, pues de lo contrario, la fecha de entrada en vigor y su aplicación, quedaría al arbitrio de la Administración, dejando inoperante la previsión contenida en la Disposición transitoria primera.

En definitiva, de conformidad con lo establecido por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en la precitada sentencia que no es conforme a la recta interpretación de la Disposición transitoria primera que el complemento de puesto de trabajo se deba aplicar desde que la Administración, discrecional, pero justificadamente, decida aplicarlo y en la cuantía derivada de los conceptos jurídicos indeterminados que lo componen; toda vez que esta interpretación de la Disposición transitoria primera deja sin efecto la previsión concreta de que el nuevo régimen de retribuciones que resulte de la regulación contenida en esta Ley Foral será de aplicación a partir del 1 de enero de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 18 de junio, con 7 votos a favor (Geroa Bai, UPN, EH-BILDU, PSN-PSOE y PPN) y una abstención (AS Zizur) dictaminó a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.-Declarar la retroactividad del nuevo régimen de retribuciones relativo al complemento de puesto de trabajo de los agentes, agentes primeros/as y auxiliares de policía desde el 1 de enero de 2019.

2º.- Proceder al cálculo individualizado de la cuantía que, a cada uno de agentes, agentes primeros/as y auxiliares de policía corresponde y ejecutar el pago en la correspondiente nómina.

3º.-Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y al área de personal del Ayuntamiento.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 7 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

8.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE INFORME DE ALEGACIONES EN RECURSO DE ALZADA NÚM. 24-00426 INTERPUESTO CONTRA PLANTILLA ORGÁNICA 2024.

Punto 8

Se procede a dar lectura al dictamen elaborado al efecto.

Con fecha 3 de junio de 2024, se recibió Providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 24 de mayo de 2024, con R.E. Nº 2902, de interposición del recurso de alzada núm. 24-00426 por DON JOSÉ-MARÍA DIOS, contra acuerdo del Pleno de fecha 29 de febrero de 2024 y cumplimiento de sentencia de anulación de preceptividad de euskera, para la realización por esta entidad local de las actuaciones que se determinan en el artículo 12.2. del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra.

En cumplimiento de lo establecido en la referida Providencia y siendo el acuerdo del Pleno de fecha 29 de febrero de 2024, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2024, el objeto del presente recurso de alzada y correspondiendo a este órgano municipal la aprobación del escrito-informe para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 18 de junio, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el escrito-informe al recurso de alzada Nº 24-00426 en la tramitación del mismo, que aquí se da por reproducido, y su notificación al Tribunal Administrativo de Navarra; solicitando del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA que lo admita y, tenga por formuladas alegaciones, y dicte Resolución por la que desestime dicho recurso declarando la conformidad a Derecho del acuerdo recurrido, y adoptado por este pleno en fecha del 29 de febrero de 2024.

2º.- Notificar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

3º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada núm. 24-00426 interpuesto por DON JOSÉ-MARÍA DIOS, contra acuerdo del Pleno de fecha 29 de febrero de 2024 y cumplimiento de sentencia de anulación de preceptividad de euskera, incorporando las notificaciones para emplazamientos que se efectúen.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 8 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

Roberto Lechado Luque, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 1 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE INFORME DE ALEGACIONES EN RECURSO DE ALZADA 24-00722 INTERPUESTO CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2024.

Punto 9

Se procede a dar lectura al dictamen elaborado al efecto.

Con fecha 20 de mayo de 2024, se recibió Providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 15 de mayo de 2024, con R.E. N^o 2661, de interposición del recurso de alzada núm. 24-00722 por doña YOLANDA AZANZA ILZARBE sobre desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2024, para la realización por esta entidad local de las actuaciones que se determinan en el artículo 12.2. del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra.

Dado que no ha sido posible la elaboración de del escrito-informe para su aprobación como dictamen en la Comisión Informativa del mes de mayo para su aprobación, a su vez, en la sesión plenaria del mes de mayo, en tanto que aquella, se convocaba el día 27 de mayo de 2024, únicamente cuatro días hábiles después del traslado del presente recurso, procede su aprobación en la sesión plenaria de este mes de junio.

En cumplimiento de lo establecido en la referida Providencia y siendo el acuerdo del Pleno de fecha 29 de febrero de 2024, sobre desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2024, el objeto del presente recurso de alzada, correspondiendo a este órgano municipal la aprobación del escrito-informe para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 18 de junio, por 4 votos a favor (Geroa Bai, EH-BILDU y PSN-PSOE) y 4 abstenciones (UPN, PPN y AS Zizur), dictaminó a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el escrito-informe al recurso de alzada N^o 24-00722 en la tramitación del mismo, que aquí se da por reproducido, y su notificación al Tribunal Administrativo de Navarra; solicitando del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA que lo admita y, tenga por formuladas alegaciones, y dicte Resolución por la que desestime dicho recurso declarando la conformidad a Derecho del acuerdo recurrido, y adoptado por este pleno en fecha del 29 de febrero de 2024.

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 9 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

2º.- Notificar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

3º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada núm. 24-00722 por doña YOLANDA AZANZA ILZARBE sobre desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2024, incorporando las notificaciones para emplazamientos que se efectúen.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

10.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA ORGÁNICA 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

Punto 10

Se procede a dar lectura al dictamen elaborado al efecto.

Mediante Resolución nº 2030 de fecha 26 de septiembre de 2022, el Tribunal Administrativo de Navarra resolvió recurso de alzada nº 22-01005 interpuesto por don Sergio- Santiago Uría Borrego en nombre y representación de "Federación de Empleadas y Empleados Públicos integrada en la Unión General de Trabajadores (FeSP- UGT)" contra acuerdo del Ayuntamiento de Zizur Mayor publicado en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 25 de abril de 2022, sobre aprobación de Plantilla Orgánica para el año 2022. Dicha Resolución estimó el recurso, declarando contraria a derecho y anulando la determinación contenida en la Plantilla orgánica para el año 2022 relativa al conocimiento preceptivo del euskera para el acceso a los puestos de trabajo de Coordinador/a de Deportes y Técnico/a de Deportes. Frente a esta Resolución no se interpuso recurso contencioso- administrativo, quedando firme.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Pamplona notifica a esta entidad local la sentencia nº209/2023, de 16 de noviembre de

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 10 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

2023, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Félix Castor Zunzarren Rodríguez, contra la Resolución 413/2023, de 14 de febrero del Tribunal Administrativo de Navarra, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la aprobación definitiva de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2022 y en concreto, la exigencia de conocimiento preceptivo de la plaza puesto operario de obras (46007). La referida sentencia, anula del requisito de preceptividad del euskera en el puesto de trabajo referido de la Plantilla Orgánica para 2022, declarando no preceptivo el conocimiento del euskera.

En cumplimiento de los pronunciamientos administrativos y judiciales referidos, mediante Acuerdo del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la modificación inicial del Anexo I relativo a los “perfiles lingüísticos del personal de la plantilla orgánica”, de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera, cuyo objeto es la anulación del conocimiento preceptivo de euskera en los puestos de trabajo de Operario/a de obras y Coordinador/a deportivo/a. Sometida dicha modificación a un plazo de 30 días hábiles de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobada sin que se hayan presentado, reclamaciones, reparos u observaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Modificar la Plantilla Orgánica para 2024 vigente, anulando el requisito de preceptividad del conocimiento de euskera de las plazas siguientes:

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO DE PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	COMPLEMENTO	EUSKERA	TIPO JORNADA	
ÁREA 4: DEPORTE							
COORDINADOR/A DEPORTIVO/A	14000	F	A	C.P.T	13%	PC1	C
				C.M.	10,00%		
				C.D.	7%		
ÁREA 6: SERVICIOS URBANÍSTICOS							
SERVICIO DE OBRAS							
OPERARIO/A OBRAS	46007	F	D	C.N.	12%	PB2	C
				C.E.R.	7%		
				C.P.T.	14,15%		

2º.- Aprobar inicialmente la referida modificación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, sometiéndose la misma al trámite de información pública, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, quedando definitivamente aprobada, si transcurrido dicho periodo de información pública, no se formularan alegaciones.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 11 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

Votos a favor: 13 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 1 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

11.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2024.

Punto 11

Se procede a la lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el programa de fiestas patronales de Zizur Mayor para 2024 que consta en el expediente de la sesión y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Euskera de fecha 12 de junio de 2024, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el programa oficial de fiestas patronales de Zizur Mayor para 2024.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

12.- DECLARACIÓN 28 J.

Punto 12

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 12 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

Se procede a dar lectura a la declaración elaborada al efecto.

Todos los meses este Pleno ratifica su compromiso contra la desigualdad y la injusticia de género que representan todas las formas de violencias hacia las mujeres las niñas y niños.

La violencia machista que algunos hombres ejercen sobre las mujeres tienen en la violación o el asesinato su expresión más extrema. Esta violencia, es cuantitativa y cualitativamente una buena porción, pero no se reduce solo a ella, sino que se ceban también con todas aquellas personas, hombre y mujeres, que, de una forma u otra, desoyen e incumplen el llamado mandato de género.

Los hombres femeninos, las mujeres masculinas, las personas identificadas al nacer como hombres y que se auto-identifican y/o expresan como mujeres, o al revés, y quienes tienen un deseo orientado hacia las personas de su mismo sexo/género.

La violencia machista en su versión LGTBfóbica también llega al asesinato o a la inducción al suicidio, como sucede en el caso de muchas criaturas trans, gais, lesbianas, bisexuales o intersexuales que son sometidas a bullying y acoso en sus centros educativos.

La violencia LGTBfóbica, es una violencia correctiva y punitiva contra quien no cumple con lo que es sistema sexo/género establece como obligatorio.

Hay componentes de rechazo, odio y de temor hacia el diferente, por ello es necesario garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas, al margen de su sexo, expresión de género u orientación sexual.

Los esfuerzos para lograr la igualdad van de la mano de insistir desde las políticas públicas en un mensaje de respeto a la diversidad. Y por ello, es necesario también intervenir para perseguir esas vulneraciones de derechos y libertades fundamentales.

Especialmente en un momento en el que están aflorando en diversas partes del mundo síntomas que indican que podríamos estar ante una involución, de los logros y avances alcanzados con amplio consenso social en igualdad de género y diversidad sexual.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor:

- Reafirmamos nuestro compromiso para seguir trabajando en el impulso de políticas públicas que constituyan instrumentos de normalización y consolidación de la igualdad social, plena, y efectiva en la vida de las personas LGTBIQ+.
- Para seguir impulsando la participación social de las personas LGTBIQ+ en cualquier tipo de espacio, siendo esta una cuestión de Derechos Humanos, y en la que no se puede permitir ningún tipo de retroceso.
- Reivindicar, valorar y agradecer la labor que, durante décadas, (el primer Orgullo LGTBIQ+ se celebró en Tudela en 1980), han realizado los diferentes colectivos LGTBIQ+ de Navarra. Lo logrado y conseguido, no hubiera sido posible sin todo el trabajo de quienes nos precedieron y allanaron el camino. Gracias a su valentía,

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 13 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

hoy las personas LGTBIQ+ pueden vivir con mayor libertad su orientación sexual y/o identidad de género.

- Animar a la ciudadanía a que este 28 de junio apoye el Orgullo LGTBIQ+, llenando los espacios públicos de color y de reivindicaciones.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la declaración, resultando aprobada por unanimidad.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

Punto 13

Se procede a dar lectura a la declaración elaborada al efecto.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor MANIFIESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 30 de mayo hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- A.B.F., 29 años. Deja huérfana a una niña de 4 años.
- Natia Gulbani, 32 años.

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 14 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

- Florica T., 54 años y su hijo de 26 años.
- Soledad, apellidos no conocidos. 65 años.
- Nombre y apellidos no conocidos. 62 años. Fallecida después de 2 meses en coma.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la declaración, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

14.- MOCIÓN DE EH BILDU SOBRE PALESTINA.

Punto 14

El grupo municipal de Geroa Bai presenta la siguiente enmienda a la moción.

ENMIENDAS A LA DECLARACIÓN DE PALESTINA

Punto 4:

Apoya la declaración de los gobiernos de España, Irlanda y Noruega para reconocer ~~la iniciativa de Irlanda, Noruega y el estado Español, de reconocer oficialmente~~ a Palestina como estado, considerando que la sociedad vasca ya le reconocía este de derecho desde hace tiempo.

Punto 8:

8. Se reafirma en el derecho que tiene el pueblo palestino a tener un Estado soberano y viable ~~a través de la Autoridad Nacional Palestina o la forma en la que el pueblo palestino democráticamente y sin ningún tipo de coacción decida.~~

Punto 9:

Manifiesta su respaldo a las plataformas ~~“Gernika-Palestina” y “Yala Nafarroa con Palestina”, así como demás plataformas locales a favor de los derechos del pueblo palestino,~~ locales que de manera democrática y sin coacciones están trabajando a favor de los derechos del pueblo palestino y reconoce la importante labor que está desempeñando en la defensa de los derechos humanos y de una paz justa y duradera en Palestina, así como de denuncia del genocidio que está llevando a cabo Israel contra el pueblo palestino.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal, el grupo municipal proponente de la moción consiente su presentación.

Tras diversas intervenciones, se somete la enmienda a votación, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala y don Ricardo Ocaña Ruiz).

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>

Pág. 15 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

Votos en contra: 5 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 3 (doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Se procede a la lectura de la moción.

Los Concejales del Grupo Político del municipio arriba indicado, para su debate y, en su caso, aprobación, presentan la siguiente **MOCIÓN**:

MOCIÓN SOBRE PALESTINA

El pasado 15 de mayo se cumplía el 76º aniversario de la NAKBA, que nos recuerda que el pueblo palestino lleva décadas sometido a un régimen de apartheid por parte de Israel que se ha visto agravado más si cabe con la agresión militar que desde el 8 de octubre de 2023 desarrolla Israel contra la franja de Gaza y la totalidad del territorio palestino.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) dictaminó el pasado 24 de mayo que Israel debe detener "inmediatamente" su ofensiva militar en Rafah, en el sur de Gaza. Sudáfrica pidió al tribunal que emitiera esta decisión como una medida de emergencia, señalando que las actividades de Israel en Rafah constituyen una operación "genocida" y amenazan la supervivencia del pueblo palestino.

La CIJ ya había instado a finales del pasado mes de enero a Israel a que permitiera la entrada de ayuda humanitaria a la Franja, una orden que reiteró a finales de marzo. También había pedido a Israel que tomara "todas las medidas que están en su poder para evitar actos de genocidio" en la guerra de Gaza y presentar un informe con todas las medidas adoptadas para aplicar las órdenes dictadas por el tribunal en un plazo de un mes, algo que no ha ocurrido hasta el día de hoy.

Todo ello en el marco del proceso abierto por el gobierno de Sudáfrica el 29 de diciembre de 2023 ante la Corte Internacional de Justicia alegando que Israel estaría violando la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, con la operación militar lanzada a partir del 7 de Octubre de 2023.

En el transcurso de dicha operación, Israel ha asesinado en la Franja de Gaza a más de 36.000 personas y ha herido a más de 80.000, el 70% mujeres, niñas y niños. La mayor parte de la población de Gaza ha sido desplazada forzosamente, en gran parte a la zona sur de la Franja, Rafah, que carece de la infraestructura y los recursos necesarios para mantener a las personas desplazadas.

Mientras tanto, cientos de camiones con toneladas de ayuda, sobre todo alimentos, continúan parados, a las puertas de la Franja, esperando la aprobación israelí para entrar. Toda la respuesta humanitaria depende en gran medida de la capacidad de UNRWA. Pero la Agencia de Naciones Unidas está al borde del colapso. Se ha confirmado la muerte de 189 miembros del personal de UNRWA.

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 16 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
30/09/2024

Son reseñables las protestas que denuncian el genocidio y las muestras de solidaridad con el pueblo palestino que se están llevando a cabo a lo largo del mundo. En Euskal Herria, la población se ha movilizado en numerosas ocasiones de forma multitudinaria para denunciar el genocidio que Israel está cometiendo en Gaza y exigir un alto el fuego inmediato. Las plataformas Gernika- Palestina o Yala Nafarroa se han convertido en iniciativas ciudadanas referentes en la lucha a favor del pueblo palestino y por tanto contra el genocidio que está llevando a cabo Israel.

Por otro lado, la ola de solidaridad estudiantil que se está extendiendo en todo el mundo, también ha llegado a Euskal Herria, siendo que decenas de estudiantes lo que han desarrollado iniciativas en solidaridad con Palestina, con acampadas en la UPV/EHU o en la UPNA, asambleas y movilizaciones diversas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

- 1.- Denuncia el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza y muestra su solidaridad y compromiso con el pueblo palestino.
- 2.- Exige el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario a Israel, así como las resoluciones de la ONU y las resoluciones emitidas por la Corte Internacional de Justicia.
- 3.- Exhorta a Israel a que acceda a abrir corredores humanitarios y decrete el cese del fuego de forma inmediata y permanente en Gaza y Cisjordania.
- 4.- Apoya la declaración de los gobiernos de España, Irlanda y Noruega para reconocer a Palestina como estado, considerando que la sociedad vasca ya le reconocía este de derecho desde hace tiempo.
- 5.- Manifiesta su apoyo a la Agencia de Naciones Unidas UNRWA y reconoce su labor indispensable en Palestina.
- 6.- Solicita a los Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, al Gobierno del Estado y demás agentes internacionales, continuar y reforzar los proyectos de cooperación existentes con Palestina y a respaldar a las entidades que trabajan en este ámbito como la UNRWA y otras organizaciones e iniciativas sociales.
- 7.- Insta a la Unión Europea y en general, a la Comunidad Internacional, a redoblar los esfuerzos para impulsar las gestiones diplomáticas encaminadas a la liberación de todos los rehenes y personas presas y a la consecución de una paz justa y duradera para el pueblo palestino.
- 8.- Se reafirma en el derecho que tiene el pueblo palestino a tener un Estado soberano y viable a través de la Autoridad Nacional Palestina o la forma en la que el pueblo palestino democráticamente y sin ningún tipo de coacción decida.
- 9.- Manifiesta su respaldo a las plataformas locales que de manera democrática y

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
30/09/2024

sin coacciones están trabajando a favor de los derechos del pueblo palestino y reconoce la importante labor que está desempeñando en la defensa de los derechos humanos y de una paz justa y duradera en Palestina, así como de denuncia del genocidio que está llevando a cabo Israel contra el pueblo palestino.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez y don Ricardo Ocaña Ruiz)

Votos en contra: 4 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque)

Abstenciones: 1 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

15.- MOCIÓN DE EH BILDU SOBRE RED DE PERSONAS TORTURADAS EN NAVARRA.

Punto 15

El grupo municipal de Geroa Bai presenta la siguiente enmienda a la moción.

ENMIENDA A LA MOCIÓN SOBRE PERSONAS TORTURADAS.

Exposición de motivos (párrafo tercero punto 3º):

- Una condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por ~~torturar~~ ejercer trato inhumano o degradante a Igor Portu y Mattin Sarasola.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal, el grupo municipal proponente de la moción consiente su presentación.

Tras diversas intervenciones, se somete la enmienda a votación, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina y don Ricardo Ocaña Ruiz).

Votos en contra: 5 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba).

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 18 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024

Abstenciones: 1 (doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Se procede a la lectura de la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de febrero de 2022 se creó la Asociación “Red de personas torturadas en Navarra”, con la finalidad de dar un paso más en la reclamación de la verdad, el reconocimiento, la reparación y en la garantía de no repetición para las personas navarras que han sufrido malos tratos y torturas por motivación política en la Comunidad Foral.

Esta asociación está elaborando un censo de personas torturadas y a día de hoy sonya más de 1.000 los casos recogidos, 5 de ellos en este municipio.

Según datos difundidos por la Asociación, se han registrado:

- Más de 1.000 casos de torturas.
- Dos personas muertas a causa de las torturas padecidas: Mikel Zabalza y Antonio Goñi Igoa.
- Una condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por ejercer trato inhumano o degradante a Igor Portu y Mattin Sarasola
- Cuatro condenas del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por no investigar las denuncias de torturas a cuatro ciudadanos navarros (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel e Iñigo González).
- Un informe del año 2011 elaborado por el Comité Europeo para la prevención de la tortura, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres personas navarras.
- Al menos 101 localidades navarras se han visto afectadas por la tortura.

En los últimos años desde las Instituciones públicas se están dando pasos para esclarecer estos casos. En junio de 2019 se publicó el “Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978” encargado por el Gobierno de Navarra al Instituto Vasco de Criminología (IVAC), en el que se recoge entre sus conclusiones la necesidad de ampliar el estudio a los años siguiente a 1978 para comprender la dimensión real de la tortura y los malos tratos en Navarra.

El 19 de enero de 2023 se abrió plazo de presentación de solicitudes para la declaración de la condición de víctima de motivación política conforme a lo establecido en la “Ley Foral 16/2019 de 26 de Marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos por motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos”.

El pasado 7 de febrero de 2023, el Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI), presentó
Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 19 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

en el Parlamento de Navarra, el informe titulado “Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad” realizado tras la adjudicación, en junio de 2022, de la subvención pública impulsada por el Departamento de Relaciones Ciudadanas a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

En este informe se constata que la suma de los datos obtenidos en la investigación anteriormente realizada (1960-1978) y la actual (1979-2015), presenta un universo de casos, desde el punto de vista cuantitativo, con una cifra final proyectada que superaría los 1.068 casos sobre 891 personas afectadas para el periodo de tiempo 1960-2015.

De las 101 localidades que se han visto afectadas por la tortura ya son 53 las que han mostrado su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos.

Todas estas actuaciones son un claro ejemplo de que en los últimos años se están dando avances en el camino de la verdad, el reconocimiento y la reparación a todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos. Le debemos a la sociedad, a las futuras generaciones, esclarecer lo ocurrido, ya que es la forma más efectiva para erradicar la práctica de la tortura.

Los poderes públicos debemos contribuir al conocimiento de la verdad sobre la vulneración de los derechos humanos por actos de motivación política y al reconocimiento y reparación de estas víctimas. Por ello, también los ayuntamientos/entidades locales debemos dar pasos efectivos para avanzar en el reconocimiento de la verdad y la reparación. Más si cabe si entre sus ciudadanos se cuenta con personas que han sufrido esa lacra.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos y especialmente con las personas vecinas de este municipio.
- 2.- El Ayuntamiento muestra su compromiso a contribuir en el conocimiento de la verdad y la reparación de los posibles casos que hubiese.
- 3.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las actuaciones necesarias para prevenir y eliminar la practica de la tortura y los malos tratos estableciendo mecanismos de no repetición.
- 4.- El Ayuntamiento dará traslado de esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Relaciones Ciudadanas y la Dirección General del Departamento de Paz y Convivencia para su conocimiento e informará de su aprobación a la Asociación “Red de personas torturadas en Navarra” al siguiente correo electrónico:
nts.harremanak@gmail.com

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
30/09/2024

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 5 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 1 (don Ricardo Ocaña Ruiz)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 16

El Sr. Pardavila pregunta si se ha hecho algo sobre el tema de la entrada a Zizur por Aspace o si se piensa hacer algo.

El Sr. Serrano responde que respecto a las labores urbanísticas no puede contestar y que contestará mucho mejor el señor Alcalde en la próxima Comisión de Urbanismo. En cuanto al transporte comarcal, mantuvimos una reunión con el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y la Mancomunidad y estamos trabajando una de las posibilidades para mejorar el transporte comarcal tanto a esa zona como a la de la residencia Bidealde.

El Sr. Azanza pregunta sobre el Consejo de Salud de Zona. Qué explicaciones dan a esta situación, por qué no se dio cumplimiento a la moción aprobada en pleno y cuáles son los motivos de no haber convocado el Consejo de Salud antes.

La Sra. García responde que el tema del Consejo de Salud es una cuestión que se ha ido informando de manera escrupulosa cada vez que se han ido dando los pasos y los argumenta.

El Sr. Azanza dice que su grupo prácticamente lo ha ido recordando mes a mes en ruegos y preguntas, en ese sentido no entiende para qué sirve el llevar mociones, aprobarlas, si luego tampoco se van a respetar.

La Sra. García responde que no quiere redundar en los argumentos. En una primera reunión a mediados de abril se comprometieron a convocar el Consejo de Salud a final de mayo, cuando esta convocatoria no había llegado, volvimos a insistir con instancias. Hay cuestiones en las que entiendo que su opinión respecto a cómo se ha gestionado este tema es que se ha dejado pasar, creo que esto no es cierto y que intento avalarlo con datos que son

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 21 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
30/09/2024

objetivos, en su opinión, haya sido suficiente o no suficiente desde luego estoy convencida de que hemos hecho todo lo que está en nuestra mano.

El Sr. Lechado pregunta si tiene el Ayuntamiento pensado tomar algún tipo de medidas para evitar que se genere tanta basura tras varios actos celebrados en Zizur, en el sentido de que los patios de los colegios y otras zonas de Zizur como las plazas de Santa Cruz tras el Zizurko Eguna quedaron muy perjudicadas.

El Sr. Serrano responde que Policía Municipal en su orden general de servicio sí que tiene la revisión de estos espacios. Cuando está el servicio que se encarga de la limpieza viaria en funcionamiento se le avisa, pero hay unos servicios limitados. Si se decide contratar más, a la empresa que se le adjudique se verá incrementado los servicios de fin de semana que normalmente son bastante más caros. También se avisa a servicios urbanísticos cuando se encuentra cualquier otro tipo de deficiencia y cuando se nos transmite también por parte de la ciudadanía.

El Sr. Lechado dice que el tema no es que el Ayuntamiento asuma siempre que hay que poner más limpiadores para ese tipo de cosas sino el educar a la gente a que no tire basura al suelo, el que no orine en los portales, en los comercios, en los edificios, el que sea un poco más civil.

El Sr. Serrano propone hacer que las resoluciones de alcaldía, cuando se cede un espacio, cuando se organiza cualquier tipo de evento por un tercero, se le requiera en la propia resolución de alcaldía que se limpie la zona y se deje en las condiciones en las que se encontró. Podemos tratarlo en un CGI y tener un especial hincapié en esta cuestión.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por la Sra. Alcaldesa en funciones, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

Pleno ordinario de 27 de junio de 2024



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ADC9 QNMR PNLQ UM9H

Acta Pleno Ordinario 20240627 - SEFYCU 101176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 22 de 22